

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA NACIONAL – ESPECIALISTA FINANCIERO CONTABLE BAJO LAS POLÍTICAS DEL BID

CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 3214/OC-PE	
Denominación del Componente	Administración y coordinación
Posición	Especialista Financiero Contable
Plazo	6 meses (renovable por períodos similares) hasta un máximo de 51 meses 1/

1. ANTECEDENTES

La República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el 01 de abril de 2013 el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AT-13539-PE, en adelante LA COOPERACIÓN, por el cual se financia el desarrollo de estudios orientados al mejoramiento de los servicios integrados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y de los servicios de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) del Ministerio de Economía y Finanzas,

La República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el 29 de agosto de 2014 el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE para financiar los “Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”, en adelante EL PROYECTO, conformado por los proyectos de inversión pública “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional” (Proyecto SUNAT) cuya ejecución está a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y por el proyecto de “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”, (Proyecto MEF) cuya ejecución está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

2. OBJETIVO

Contar con un consultor nacional individual con experiencia en aspectos financieros y contables relacionados con fondos públicos en el marco de proyectos financiados por el BID o el Banco Mundial, el cual será responsable de cumplir en general con las funciones de obtener la documentación contable y financiera, efectuar los registros contables que correspondan, elaborar libros bancos, conciliaciones bancarias, justificaciones de gastos y solicitudes de desembolsos, estados financieros, mantener de forma ordenada la documentación contable y financiera correspondiente; en concordancia con las políticas vigentes del BID y supletoriamente las normas nacionales y las internas de la SUNAT, correspondientes a LA COOPERACIÓN y a EL PROYECTO.

1/ La última renovación de darse el caso, sería por 3 meses.

3. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- El Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/AT-13539-PE suscrito entre la República del Perú y el BID.
- El Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el BID.
- El Manual de Operaciones de El Proyecto.
- El Manual Operativo del BID: Capítulo: Administración Financiera del Proyecto - Préstamos Nuevos.
- Las normas nacionales y normas internas de la SUNAT en lo que corresponda.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Gestión en aspectos contables y financieros relacionados al convenio.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Bajo la supervisión del Jefe de la División de Contabilidad Financiera y del Jefe de la División de Tesorería de la SUNAT según el ámbito que corresponda y en relación a LA COOPERACIÓN y EL PROYECTO, estará encargado de:



- Elaborar un Plan de Trabajo de la consultoría.
- Elaborar un análisis y diagnóstico del funcionamiento de los procesos contables, financieros y de control interno para el manejo de recursos del contrato de préstamo que permitan su relación con el sistema contable-financiero de la SUNAT.
- Elaborar informes sobre la situación financiera y contable. Elaborar informes de utilización de los recursos del BID.
- El monitoreo de las operaciones del Proyecto SUNAT se realizará a través de los Informes trimestrales, semestrales o anuales obtenidos a través del SIAF y se ajustarán a los formatos establecidos por los procedimientos del BID.
- Efectuar procesos de conciliación mensual con la División de Gestión Patrimonial, que es la división administrativa encargada del control físico de dichos bienes, a fin de mantener un adecuado control financiero de los registros contables correspondientes a los bienes patrimoniales de propiedad de la SUNAT financiados con recursos de EL PROYECTO.
- Verificar los compromisos financieros de los contratos suscritos.
- La preparación y presentación de las solicitudes de desembolsos y justificaciones del uso de los recursos, a satisfacción del BID.
- Elaborar los Libros Bancos del Proyecto, debidamente cuadrado con el SIAF-SP y controlar los saldos de las cuentas y realizar seguimiento a los ingresos desembolsados y cuentas bancarias.
- La preparación y organización de la documentación requerida para las auditorías externas y atención de requerimientos.
- De la preparación y suscripción de los Estados Financieros, de acuerdo a los procedimientos BID.
- Apoyar en otras tareas en el ámbito de su competencia.
- La presentación de un Informe final que contenga reseña de las actividades realizadas, conclusiones y recomendaciones; y transferencia documentaria correspondiente.

6. ENTREGABLES

- Informe inicial, que contenga un Plan de Trabajo de la consultoría, el análisis y diagnóstico del funcionamiento de los procesos contables, financieros y de control interno para el manejo de recursos del convenio que permitan su relación con el sistema contable-financiero de la SUNAT, un informe sobre la situación financiera y contable del Convenio y el detalle de las actividades desarrolladas durante el primer mes de consultoría.
- Informes mensuales con el detalle de las actividades desarrolladas
- Un informe final que contenga reseña de las actividades realizadas, conclusiones y recomendaciones; y transferencia documentaria correspondiente.

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

- a. Formación académica mínima : Título profesional en Contabilidad con colegiatura vigente y estar hábil en el colegio de contadores respectivo.
- b. Estudios adicionales, de preferencia : Se calificará que haya seguido:
- Estudios especializados en administración financiera pública y/o privada.
- Estudios en gestión de proyectos.
- c. Experiencia profesional general : Mínimo 5 años, con posterioridad a la culminación de los estudios universitarios.
- d. Experiencia específica : Experiencia mínima de 3 años como contador de proyectos cofinanciados por el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial.
Conocimiento y manejo del SIAF y de herramientas informáticas a nivel de usuario del MS Office.



8. LUGAR DE TRABAJO Y PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será desarrollada en la ciudad de Lima, y se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales de la SUNAT que se requiera por un plazo 6 meses (renovable por períodos similares) hasta un máximo de 51 meses 1/

El consultor deberá guardar la debida reserva sobre el contenido de la documentación de la SUNAT a la que tenga acceso.

1/ La última renovación de darse el caso, tendría un plazo de 3 meses.

9. COORDINACIÓN GENERAL, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN TÉCNICA, APOYO A LA CONSULTORIA Y APROBACIÓN DE INFORMES

La coordinación general, la supervisión, la coordinación técnica y el apoyo a la consultoría estarán a cargo del Jefe de la División de Contabilidad Financiera y del Jefe de la División de Tesorería, de la Gerencia Financiera de la SUNAT, quienes serán los responsables de la aprobación de los informes del consultor.

10. IMPORTE Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

El importe de la consultoría mensual asciende a S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 nuevos soles), incluido impuestos.

El informe final deberá contar adicionalmente con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

Lima, 15 de junio de 2015.



Handwritten signature of Ronal Dante Alvarez Palacios.

RONAL DANTE ALVAREZ PALACIOS
Gerente Financiero (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE FINANZAS Y PATRIMONIO

